

VISTO:

El EXD-0000-2240703/21, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2130561/21 obra nota suscripta por la Rectora del IFDC SL, solicitando evaluación del proyecto "**ABProyectos y ABProblemas en el Aula de Inglés de Nivel Primario**";

Que en act. DOCEXT 2145090/21 obra formulario con especificaciones del proyecto;

Que los objetivos generales del proyecto consisten en: Reflexionar sobre la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de Nivel Primario y sus implicancias en el aula; Analizar y describir las características y finalidades del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABProyectos) y el Aprendizaje Basado en Problemas (ABProblemas) para el abordaje transversal de la lengua cultura extranjera en el nivel primario; Analizar e intervenir materiales didácticos que posibiliten reflexionar sobre la lengua cultura extranjera y la lengua-cultura materna; Diseñar, implementar y evaluar trabajos basados en proyectos y/o problemas desde una perspectiva intercultural y mediados por TIC;

Que los destinatarios son docentes de Inglés del Sistema Educativo Provincial en ejercicio;

Que la propuesta se desarrollará bajo modalidad virtual, con una carga horaria total de 120 (ciento veinte) horas cátedra y evaluación final, a realizarse en la plataforma virtual del IFDC SL entre los meses de abril y junio de 2021;

Que en act. DOCEXT 2130608/21, act. DOCEXT 21306013/21 y act. DOCEXT 2130614/21 obran antecedentes de los y las capacitadoras;

Que en act. IEVEDU 2151801/21 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Subprograma Capacitación Docente y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional", ítem "Ñ";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la capacitación docente denominada "**ABProyectos y ABProblemas en el Aula de Inglés de Nivel Primario**", destinada a docentes de Inglés del Sistema Educativo Provincial en ejercicio, a desarrollarse bajo modalidad virtual entre los meses de abril y junio de 2021, con una carga horaria total de 120 (ciento veinte) horas cátedra y evaluación final.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán

el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "Ñ".-

Art. 3°.- Establecer que la institución oferente deberá procurar que los cursantes completen el formulario "Encuesta Final de Capacitación Docente", disponible en el sitio web del Programa Educación Superior No Universitaria, Sección Capacitación Docente, una vez finalizada la instancia de capacitación.-

Art. 4°.- Hacer saber al Programa Educación Superior No Universitaria, Programa Educación, Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Diego Troentle
Jefe de Subprograma Capacitación Docente